

Estrategia para el desarrollo científico-tecnológico y la innovación en el Sistema de Tribunales 2020-2025

Los tribunales cubanos, por mandato del Artículo 147 de la Constitución de la República, son el sistema de órganos del Estado al que se le asigna la función de impartir justicia en nombre del pueblo de Cuba. Esta labor la asumen como servidores públicos, encargados de brindar acceso a la justicia, tutela judicial efectiva y seguridad jurídica a las personas, instituciones, entidades y a la sociedad en general, asegurándoles amparo legal efectivo a sus derechos y garantías, sobre la base del debido proceso, el cumplimiento de la Constitución y las demás leyes vigentes.

El ejercicio de la función judicial se rige por valores institucionales como: sentido de lo justo, independencia judicial, imparcialidad, transparencia, probidad, humanismo, honestidad, calidad, responsabilidad y patriotismo.

Contribuir, con nuestra labor, a mejorar la calidad de vida de las personas, la seguridad ciudadana, el orden y la legalidad en la sociedad cubana es el principal deber y motivo de realización personal e institucional.

Para garantizar el cumplimiento de su misión, los tribunales de justicia requieren que los recursos humanos con que cuentan incorporen a su quehacer cotidiano los enfoques y adelantos de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Es objetivo esencial para la gestión de la calidad, en el cumplimiento de la misión del Sistema de Tribunales la realización de investigaciones científicas sobre temas relacionados con la labor de los referidos órganos, incluyendo las efectuadas por otros juristas y profesionales que trasciendan en nuestro quehacer, y la introducción de sus resultados para contribuir al perfeccionamiento y la mejora continua de la actividad judicial; por ello, fue aprobada e inscrita por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) la Unidad de Desarrollo e Innovación del Tribunal Supremo Popular.

La necesidad de potenciar la eficacia y la eficiencia en el empleo de recursos en materia de ciencia, tecnología e innovación, e incrementar y estimular el aporte del sistema a la creación de la riqueza científica nacional, como base indispensable para la consolidación de una

sociedad socialista próspera y sostenible, demanda la elaboración de una proyección estratégica que fortalezca la actividad científica de los órganos judiciales en aras de elevar el bienestar de la población.

Las acciones y actividades de carácter científico que se planifiquen, organicen, promuevan o realicen con participación del personal del Sistema de Tribunales responderán al objetivo esencial de que los destinatarios implicados incorporen o incrementen conocimientos, información y habilidades útiles para mejorar la calidad del desempeño de las funciones y labores correspondientes al cargo o empleo que se ejerza.

El enfoque y la referencia básica de esta proyección parte del reconocimiento a la política establecida en los documentos aprobados en el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba en 2016, en particular la «Conceptualización del Modelo económico y social cubano de desarrollo socialista», el cual define los principios y las bases teóricas para la construcción del socialismo; los «Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución 2016-2021», que indican las acciones a corto plazo; y el «Plan de desarrollo económico y social hasta 2030: propuesta de visión de la nación, ejes y sectores estratégicos», que establece los objetivos a largo plazo para alcanzar un desarrollo sostenible; y los artículos 21 y 32 de la Constitución de la República, en los que se define como prioridad estatal para el desarrollo económico y social del país promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Referencia obligada constituye el cumplimiento de las convenciones e instrumentos internacionales en materia de actuación judicial e impartición de justicia, en particular: la Declaración de Doha sobre la integridad judicial; los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial; las convenciones de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1981), los derechos del niño (1990), contra la corrupción (2003), sobre los derechos de las personas con discapacidad (2008), entre otras; así como el Objetivo No. 16 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible hasta el 2030 aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2015).

El entorno internacional y las incertidumbres que de él se derivan, así como las particularidades de la economía nacional y los cambios legislativos que se avizoran

condicionan que esta proyección de la ciencia, la tecnología y la innovación se atempere a un periodo de duración que no exceda los cinco años.

La Estrategia para el desarrollo científico-tecnológico y la innovación en el Sistema de Tribunales 2020-2025 constituye el documento programático para la planificación, gestión, realización e implementación de la ciencia en el ámbito judicial, a tono con las directrices o lineamientos de las políticas del país, relacionadas con la investigación científica en un escenario signado por la actualización del modelo económico y social, el reforzamiento de la institucionalidad y las profundas transformaciones legislativas.

En atención a lo regulado en la Ley orgánica, «De los tribunales populares», es el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular (CG-TSP) el responsable de definir, implementar y controlar el cumplimiento de esta Estrategia.

La Unidad de Desarrollo e Innovación es la unidad organizativa que promueve, gestiona, conduce y controla la realización de investigaciones de carácter científico-técnico vinculadas con la labor de los tribunales y propicia la introducción de sus resultados, previa propuesta y aprobación del CG-TSP, en alianza con las universidades, la Academia de Ciencias de Cuba, el CITMA y otras entidades científicas del país.

El Consejo Científico de dicha Unidad es el órgano consultivo que contribuye a la garantía de la calidad y el rigor de la actividad científica y tecnológica que esta realiza; asesora a la dirección del tribunal en esta materia; propicia la estimulación de los mejores resultados investigativos y el análisis de temas de interés para el desarrollo científico y tecnológico; y propone las prioridades, sobre la base del desarrollo económico, social, ambiental, científico y tecnológico del país, y las directivas y normas trazadas por las instituciones correspondientes. Su estructura y funcionamiento se rige por lo normado en la Resolución No. 165/ 2014 del CITMA.

El diagnóstico efectuado identificó, como mayor fortaleza del Sistema de Tribunales para la materialización de la presente Estrategia, su potencial científico, conformado por un elevado número de profesionales con grados académicos y científicos, en su gran mayoría mujeres.

Las deficiencias que se afrontan en la praxis judicial, por las distintas materias que la conforman, sirvieron de base al CG-TSP para aprobar las líneas de investigación hacia las que

deben estar dirigidas las investigaciones que se realicen bajo la conducción y asesoramiento del Consejo Científico del máximo órgano de justicia.

Líneas de investigación

- Bases científicas o fundamentos doctrinales para el perfeccionamiento del modelo organizativo y funcional del Sistema de Tribunales.
- La justicia judicial en el Estado de Derecho y justicia social que proclama la Constitución de la República.
- Reflexiones para el fortalecimiento de la ética y la independencia judicial en la impartición de justicia en Cuba.
- El perfeccionamiento del acceso a la justicia como derecho fundamental de las personas naturales y jurídicas en Cuba.
- Tutela judicial efectiva. Propuestas para que se acuda más a la interpretación y aplicación de la Constitución en sede judicial.
- La aplicación directa de la Constitución y su mayor y mejor utilización en la argumentación de las resoluciones judiciales.
- Los aportes de la teoría de la argumentación jurídica para el perfeccionamiento de las resoluciones judiciales en Cuba.
- El perfeccionamiento del debido proceso en la práctica judicial.
- Nuevos derroteros del principio de transparencia judicial.
- Principios procesales. Proyecciones para su adecuación efectiva a la realidad cubana.
- Desarrollo de los mecanismos de agilización de la justicia.
- Jurisdicción y competencia ante la dinámica procesal del país.
- Desarrollo de los medios alternativos para la solución de conflictos en el contexto cubano.
- Presente y futuro de los medios de impugnación en Cuba.
- La ejecución de los fallos judiciales en Cuba.
- El fenómeno de la violencia visto desde lo judicial.
- La discriminación y su percepción judicial
- La prevención desde la justicia social y judicial.
- Impacto del envejecimiento poblacional en la impartición de justicia.
- Protección judicial a los grupos en situaciones de vulnerabilidad.

- Los recursos humanos desde la gestión de la calidad en la impartición de justicia.
- La gestión documental en el Sistema de Tribunales.
- Rescate de la memoria histórica en el Sistema de Tribunales.
- Perfeccionamiento de la justicia penal ante los retos y desafíos que imponen las transformaciones económicas.
- La jurisdicción mercantil: necesidad de su adecuación a las transformaciones de la economía nacional.
- La justicia ambiental en Cuba.
- Las instituciones del Derecho civil ante la nueva realidad socioeconómica del país.
- Los actos administrativos en Cuba y su impugnación judicial como garantía ciudadana.
- Propuestas para perfeccionar la tutela tributaria en Cuba.
- Aportes desde lo judicial para la conformación del procedimiento familiar.
- La justicia agraria en sede judicial.
- Nuevos derroteros de la justicia del trabajo y la seguridad social.
- Tendencias y realidades de la seguridad social en Cuba: propuestas para su perfeccionamiento desde un examen judicial.
- La protección de los derechos humanos en sede judicial: realidad y necesidad.
- Mujer y administración de justicia: pasos hacia una estrategia de género en el Sistema de Tribunales.
- Impacto y perspectiva de la informatización en la justicia cubana.
- Aplicabilidad de los tratados internacionales en sede judicial.
- Práctica judicial y función legislativa legislativa.

Las líneas de investigación se actualizan cada cinco años por el CG-TSP y tienen flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades locales o territoriales, según lo requiera la situación problemática.

Como una fortaleza institucional en función de las investigaciones judiciales, se cuenta con el Centro Nacional de Documentación e Información Judicial (CENDIJ), que facilita información a magistrados, jueces, abogados, fiscales, estudiantes de Derecho y otros, en correspondencia con sus intereses, así como con un Banco Nacional de Investigaciones Científicas creado por la institución.

Como aspectos novedosos se han implementado el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecario (SIGB), en el cual se pueden consultar los fondos impresos a través del catálogo en línea, así como solicitar los servicios de la biblioteca desde sus puestos de trabajo, y el Repositorio institucional, que almacena información digital en sus diferentes colecciones: legislación, doctrina, sentencias, disposiciones del CG-TSP, investigaciones y otras informaciones de la rama del Derecho. Por otra parte, todos los tribunales provinciales cuentan con unidades de información para la prestación de estos servicios.

Pautas para la acción

- En todas las estructuras se impulsará la investigación científico-tecnológica con la introducción y empleo de las tecnologías en función de la mejora continua de la calidad en el cumplimiento de la misión encomendada a los tribunales de justicia.
- Establecer mecanismos que permitan que los principales cuadros de dirección permanezcan actualizados en relación con las políticas establecidas en los documentos programáticos y rectores de la actividad científica institucional y del país.
- Los mecanismos de control interno, supervisión, novedades legislativas, directivas del CG-TSP y la gestión de la calidad puestos en práctica en el Sistema de Tribunales constituyen fuentes importantes para identificar hacia dónde debemos direccionar las principales acciones de investigación y, desde variables científicas, detectar causas y condiciones que generan las deficiencias identificadas y cómo erradicarlas.
- Mantener e incrementar las alianzas de trabajo y vínculos de cooperación entre el Sistema de Tribunales y las universidades del país, particularmente con las facultades y departamentos que dirigen los estudios de la carrera de Derecho, y promover la participación de sus profesores y estudiantes en proyectos de investigación comunes.
- Actualizar de forma sistemática el banco de investigaciones científicas realizadas por el personal judicial y otros profesionales en otras áreas del saber, como valiosa herramienta para la socialización de los resultados científicos obtenidos y su introducción como innovación en el campo de las ciencias sociales desde un enfoque multidisciplinario.
- Las actividades científicas que se planifiquen deben concebirse y realizarse con la calidad requerida, determinada por la motivación y responsabilidad mostrada por los participantes; la

experticia científica y didáctica de quienes exponen los contenidos; la combinación de la actualidad, novedad y necesidad del tema con la teoría y la práctica de los procesos judiciales desde enfoque multidisciplinarios; así como la adecuada selección del lugar y el momento de su realización.

- Los principios éticos enarbolados en el Código de Ética Judicial y los valores institucionales son transversales a todas las investigaciones y acciones científicas que se realicen en el Sistema de Tribunales.

- El TSP incentiva y promueve que los magistrados, jueces profesionales y otros graduados universitarios integrantes de los órganos de justicia realicen estudios de posgrado para graduarse con títulos y grados científicos, siempre que los interesados mantengan un desempeño positivo en el cumplimiento de sus funciones. Los temas para la evaluación de culminación de estos estudios, previa coordinación con las universidades, deben ser aprobados por el Consejo Científico de la institución, con el objetivo de que tributen a la solución de situaciones problemáticas en la esfera judicial.

- Atender de forma diferenciada a los jóvenes talentos¹ en todos los órganos judiciales del país, ofreciéndoles prioridad en la selección para estudios, cursos y eventos que garanticen su rápida formación académica y científica puesta al servicio del trabajo de la organización.

- Identificar a los magistrados, jueces profesionales y especialistas con inquietudes científicas y contribuir a su preparación metodológica, con la finalidad de que puedan acometer investigaciones, socializar sus resultados y publicar.

- Los magistrados, jueces profesionales y especialistas de los tribunales del país realizarán, al menos, una actividad de investigación e innovación² anual, lo que será analizado

¹ Se consideran jóvenes talentos a los jueces y especialistas hasta 35 años de edad que laboran en el Sistema de Tribunales con un desempeño adecuado, vocación y disposición para la investigación e innovación, aprobados por los CG de los TPP, que se vinculan a la actividad científica en función de la mejora en la actividad judicial.

² Presentar resultados científicos en algunas de las vías de implementación que se definen en el contenido de la presente estrategia: Jornadas científicas provinciales y nacionales; Talleres provinciales, nacionales e internacionales sobre temáticas específicas que necesiten la creación y generalización de conocimientos y buenas prácticas judiciales; Tesis de pregrado y posgrado, especialidades, maestrías y doctorados; Ejercicios de culminación de estudios universitarios; Proyectos de investigación judicial; Investigaciones que tributen a resolver los problemas que operativamente se presentan en el actuar cotidiano de las distintas áreas que conforman los tribunales; Publicaciones científicas; Encuentro internacional Justicia y Derecho; Premio anual de la

periódicamente en los respectivos consejos de Gobierno y reflejado expresamente en las evaluaciones del desempeño de los concernidos.

- Evaluación sistemática por el CG-TSP de las propuestas de innovación, como resultado de las investigaciones, y la pertinencia de su aplicación o incorporación al trabajo de los tribunales.

- La Unidad de Desarrollo e Innovación, en coordinación con la Escuela de Formación Judicial, gestionará la impartición de un módulo de Metodología de la investigación científico-jurídica en los cursos que sean afines con esta materia.

- Identificar desde los estudios de pregrado, en los estudiantes que se inserten en los tribunales, aquellos con inquietudes y motivaciones científicas para vincularlos a los proyectos de investigación, así como a los que cursan el Diplomado en Administración de Justicia.

- Los magistrados y jueces, en el marco de los convenios y acuerdos internacionales firmados por el TSP, participarán en programas y proyectos, teniendo en cuenta las necesidades del servicio judicial.

- Estimular y promover que los magistrados, jueces profesionales y otros juristas elaboren artículos científicos sobre temas vinculados con la actividad judicial en el país, para su publicación en la revista *Justicia y Derecho*, el *Boletín del Tribunal Supremo Popular* y las redes profesionales como: *RESERCHATGATE*, *LINKEDIL* u otras.

- Mantener, desde la Unidad de Desarrollo e Innovación, la vinculación constante con los matriculados en el programa de especialidades, maestrías, doctorados y con otros profesionales vinculados a centros de investigación.

- Acompañar y apoyar, con todos los beneficios previstos en la legislación laboral vigente y los medios que cada tribunal tenga a su alcance, al personal judicial que realice estudios posgraduados e investigaciones, para que puedan concluirlos con éxito.

- Mantener el registro y adecuado control de los resultados científicos posibilita a las estructuras de dirección ofrecer atención a la generalización y aplicación de estos

ciencia, la tecnología y la innovación; Eventos Nacionales e internacionales convocados por otras instituciones.

conocimientos y realizar acciones para su implementación en función de la mejora continua del servicio público de impartir justicia.

- Generar proyectos de investigación en colaboración con las universidades y otras institucionales nacionales e internacionales.
- Promover la categorización como investigadores de los magistrados, jueces profesionales y especialistas que cumplan los requisitos establecidos por el CITMA.
- Instrumentar la participación de los jueces y demás integrantes de nuestros órganos en eventos y otras actividades científicas de carácter territorial, nacional o internacional organizados por las universidades, las sociedades científicas de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC) y otros organismos e instituciones nacionales es parte indisoluble de esta Estrategia y debe instrumentarse de forma intencionada, planificada y ordenada.
- La dirección del TSP promoverá y propiciará la participación de jueces y especialistas de la institución en eventos organizados en el extranjero, cuando los temas que en ellos se aborden resulten de interés para el sistema judicial cubano.
- Gestionar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la categorización científica de la revista *Justicia y Derecho*, como vía especializada para socializar los resultados científicos de los tribunales y posibilitar la certificación oficial de sus colaboradores con fines docentes y científicos.
- Reconocer anualmente los mejores resultados científicos que se obtengan a nivel provincial y nacional y estimular a sus autores moral y materialmente, ofreciéndoles prioridad en la selección para cursos, eventos nacionales e internacionales y para la publicación de sus resultados científicos.
- Formalizar alianzas y protocolos de trabajo con la Academia de Ciencias de Cuba, el CITMA, las Brigadas Técnicas Juveniles, la Asociación Nacional de Innovadores y Racionalizadores, otros centros del país y las sociedades científicas de la UNJC.
- Recibir, procesar y autorizar la información requerida por estudiantes, profesores y otros profesionales con fines científicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Circular No. 254/2011 del Presidente del Tribunal Supremo Popular, bajo el compromiso de tributar sus resultados al sistema judicial cubano.

Principales actores

Con prioridad, magistrados, jueces y especialistas del Sistema de Tribunales, juristas, estudiantes y profesionales de las disímiles áreas del saber que puedan aportar resultados científicos para la a la mejora de la impartición de justicia.

Vías de implementación

- **Jornadas científicas provinciales y nacionales:** Constituyen el fórum científico más importante de los tribunales provinciales y el TSP. Cada año, en ellas, se exponen los mejores resultados científicos obtenidos por nuestros magistrados, jueces y especialistas, en los cuales se identifican soluciones para el perfeccionamiento en la impartición de justicia y se le da seguimiento a la introducción de sus resultados en la interpretación de las normas jurídicas, disposiciones del CG, mejoras en la práctica judicial y mediante propuestas legislativas a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP). A esos efectos, también debe propiciarse la participación en dichos eventos de profesores de la carrera de Derecho, fiscales, abogados y otros profesionales de las instituciones jurídicas que puedan aportar criterios y presentar propuestas para la elevación de la calidad de la justicia judicial.
- **Talleres provinciales, nacionales e internacionales sobre temáticas específicas que necesiten la creación y generalización de conocimientos y buenas prácticas judiciales:** En ellos se debe mostrar la ciencia desde un punto de vista lúdico y educativo, se realizan enfoques desde distintas disciplinas científicas, se producen contactos directos con la realidad, en los que las situaciones prácticas se entienden a partir de cuerpos teóricos y, al mismo tiempo, se sistematiza el conocimiento de aquellas, por lo que tienen una función integradora.
- **Tesis de pregrado y posgrado, especialidades, maestrías y doctorados:** Los trabajos científicos que realicen estudiantes insertados en los tribunales, así como los de magistrados, jueces y especialistas deben estar relacionados con las líneas de investigación aprobadas por el CG-TSP y tributar a la mejora continua del servicio judicial.
- **Ejercicios de culminación de estudios universitarios:** Los estudiantes de Derecho que culminen sus estudios insertados en el Sistema de Tribunales realizarán su evaluación final de acuerdo con la modalidad que les corresponda, siempre vinculada al estudio y solución de las problemáticas judiciales existentes.

- **Proyectos de investigación judicial:** Los proyectos de investigación que se presenten para que sean aprobados deben estar vinculados a una o varias líneas de investigación. Estos pueden ser ejecutados y dirigidos desde el TSP o los tribunales provinciales y municipales como proyectos no asociados a programas, así como proyectos conjuntos con otras instituciones y universidades. En todos los casos, su aprobación será responsabilidad del Consejo Científico de la institución.

- **Investigaciones que tributen a resolver los problemas que operativamente se presentan en el actuar cotidiano de las distintas áreas que conforman los tribunales:** Se trata de aplicar la ciencia, la tecnología y la innovación como herramientas de dirección que faciliten analizar científicamente las causas y condiciones que generan los problemas que afectan el adecuado funcionamiento del servicio judicial, para lograr revertir los resultados obtenidos en determinada área de trabajo.

- **Encuentro internacional Justicia y Derecho:** Con el coauspicio de la UNJC y la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, se consolida como un espacio científico-jurídico de gran prestigio en el ámbito nacional e internacional, en el que participan reconocidas personalidades, presidentes y magistrados de cortes supremas de justicia, especialistas, académicos y catedráticos de diferentes latitudes, y se le da prioridad en la conformación del programa científico a los trabajos que se presenten relacionados con las líneas de investigación aprobadas y que se corresponden con las temáticas de su convocatoria.

- **Premio anual de la ciencia, la tecnología y la innovación:** El CG-TSP instituyó los premios anuales a: mejor investigación científica del año e investigador joven con aporte científico más relevante, para reconocer los resultados de las investigaciones que más se destaquen por su nivel científico, por su aporte al desarrollo jurídico del país y en especial por su correspondencia con las prioridades que demanda este desarrollo en el contexto histórico actual.

Evaluación de resultados

La principal forma de evaluar los resultados investigativos será la introducción de estos para que se produzca el cambio, la transformación o modificación pretendida, es decir, la innovación, mediante la interpretación de las normas jurídicas, disposiciones del CG-TSP,

mejoras en la práctica judicial, propuestas legislativas a la ANPP, así como la publicación, generalización y socialización de estos conocimientos.

Cada actividad científica debe medir resultados aplicando disímiles métodos para conocer la opinión de sus participantes.

Planificación y financiamiento

El proceso de ciencia, tecnología e innovación forma parte del Plan de tareas principales y del Plan del presupuesto del TSP, de acuerdo con las normas establecidas por el CITMA y el Ministerio de Economía y Planificación.

Mecanismos de control

La Unidad de Desarrollo e Innovación tiene implementada una guía de control y supervisión a los tribunales provinciales populares, que se verifica en las inspecciones integrales que se realizan, los análisis periódicos en los consejos de Gobierno y en los despachos con los especialistas que atienden la actividad.

Unidad de Desarrollo e Innovación